

**ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO,
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por OSCAR IVAN NARANJO FLOREZ, se procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA-CTMAE	16/06/2020	30/12/2020	6	14	X	
GRUPO EMPRESARIAL IDEAS	21/05/2018	31/05/2019	12	9	X	
COMERCIALIZADORA NAP	05/10/2015	29/10/2016	12	24	X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			30	47	CUMPLE	NO CUMPLE
					X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación

Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Calle 43 No. 20 – 137 – Puerto Berrio, Antioquia - PBX (57 4) 8332862

www.sena.edu.co

    **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora (E) del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial establece que OSCAR IVAN NARANJO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1038101938 de Cauca, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el “Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y *oportunidad de la contratación*”, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En “5_9502_57 Prestación de servicios de carácter temporal como homólogo del centro, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la gestión TIC del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.”.

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Puerto Berrio, el 25 de noviembre de 2021.



AIDA IRENE TANGARIFE HERNANDEZ

Subdirector (E) Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Aprobó: Juan Carlos Osorio Gómez Coordinador Administrativo 
cc 98632043

Revisó: Jennifer Castañeda Serrano – Jurídico del CTMAE 

Proyectó: Erica Mabel Salazar G. – Contratación de Servicios Personales 

Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Calle 43 No. 20 – 137 – Puerto Berrio, Antioquia - PBX (57 4) 8332862

www.sena.edu.co

 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1